



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0007116/2013



VISTO: El pedido de Aval presentado por el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, para percibir el Incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA se desempeña como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva interino (1/8/12 al 31/3/13) (dedicación simple por concurso) en la cátedra de "Historia de la Cultura" y desarrolla actividades como Becario de Doctorado Tipo II del CONICET.

Que el docente mencionado revista en una categoría IV a la investigación (decreto 2427/93).

Que cumple con los requerimientos para ser encuadrado en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

Que el Profesor mencionado presenta el Plan de Trabajo 2012 (fs. 2-3).

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el Aval solicitado por el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° OTORGAR el Aval al Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, D.N.I. 26.903.247 para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al año 2012.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 239
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES